

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Extracto núm. 136426 de la corrección de errores del extracto núm. 135634, donde se modifica el punto 9 de las bases de la convocatoria de subvenciones para deportistas destacados/as, entidades y clubes deportivos locales.

BDNS (Identif.): 695067.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695067>

Advertido errores en Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Deportes del IMDC, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022-2023, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 111 de 17 de mayo de 2023, se procede a efectuar la oportuna corrección de la siguiente forma:

Donde pone:

«Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC: <https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de la solicitud, junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.»

Debe poner:

«Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC: <https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de la solicitud, junto con la documentación exigida, será, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la sede electrónica del Ayuntamiento, hasta el 31 de agosto de 2023.»

En Mairena del Aljarafe a 24 de mayo de 2023.—El Concejal-Delegado de Juventud y Deportes del IMDC, José Luis Girón Gutiérrez.